

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Msc. JOHANNA TERESA REASCO VERA**  
ASISTENTE ADMINISTRATIVO UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN  
ESMERALDAS  
**DELEGADA DE LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

*El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el*

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

*régimen especial, establecidos en la ley.*

*El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspúblicas.gov.ec](http://www.compraspúblicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.*

*La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.*

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y,*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

*participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

**Que,** el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima*

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

*autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;*

**Que,** el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”;

**Que,** el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “*Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.*”

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

**Que**, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) ...**”;

**Que**, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

**Que**, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2024-0749-M, 10 de abril de 2024, la Mgs. Fanny Jomaira Rojas Sandoval; Directora Provincial Esmeraldas, Encargada, del período, realiza la Designación de funciones en Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas a la servidora Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera, señalando: “(...) en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Provincial de Planificación, de acuerdo con la delegación efectuada por el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, del período, a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de fecha 19 de diciembre de 2022, se recalca que cumplirá con lo señalado en el “Art. 11.- Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”, así como lo con las disposiciones generales de la referida Resolución Administrativa.”;

**Que**, en la Resolución Nro. C.D. 535 emitida por el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba la reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, que entró en vigor el 08 de septiembre de 2016, en el artículo 10,- Estructura Descriptiva numeral 6.3. Procesos Adjetivos de Asesoría y Apoyo Desconcentrados, numeral 6.3.4 Gestión Provincial Administrativa Financiera, dentro de la Coordinación Provincial Administrativa Financiera, consta como misión la siguiente: “Planificar, coordinar y controlar el manejo adecuado de recursos humanos, financieros, administrativos, compras públicas, tecnologías y gestión documental, en función de las necesidades de su jurisdicción para la consecución de los objetivos institucionales”.

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

**Que,** mediante Acta de reunión Nro. IESS-DNPL-2024-2383-M de fecha 17 de octubre de 2024, respecto del Seguimiento a la ejecución del PAC con corte al tercer trimestre 2024 - Dirección Provincial de Esmeraldas, para mejora de los resultados la Dirección Nacional de Planificación solicita: “(...) Liquidar los remanentes de las certificaciones presupuestarias, en caso de existir. (...)”

**Que,** la referida Acta, adicionalmente recomienda: “priorizar la ejecución de los procesos programados en el PAC, supervisando el inicio de contrataciones de acuerdo a la programación. Se debe evitar iniciar procesos de manera tardía, con el fin de evitar convalidaciones y propender a utilizar el presupuesto dentro del presente año fiscal.”, y entre los compromisos señala “Liquidar los remanentes de las certificaciones presupuestarias, en caso de existir.”

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2644-M, de fecha 28 de noviembre de 2024, se socializan las Disposiciones para aprobación de reformas al Plan Anual de Contratación previa solicitud de las unidades requirentes - Cierre periodo fiscal 2024, emitidas mediante Memorando Nro. IESS-DNPL-2024-2703-M, de fecha 27 de noviembre de 2024, el Mgs. Julio Ramiro Aguinaga Ramos; Director Nacional de Planificación, donde señala: “(...) Con memorando Nro. IESS-DNGF-2024-2416-M de 19 de noviembre de 2024, la Dirección Nacional de Gestión Financiera emitió el documento: “NORMAS FINANCIERAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 Y APERTURA 2025 DEL IESS.

*Con memorando Nro. IESS-DG-2024-3526-M de 21 de noviembre de 2024, la Directora General del INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Subrogante, emitió el documento: “NORMAS FINANCIERAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 Y APERTURA 2025 DEL IESS.*

### 2.- Disposición

#### 2.1 Disposición para aprobación de reformas al Plan Anual de Contratación - periodo fiscal 2024

- Se receptorán solicitudes de reformas al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 que apliquen únicamente al presente ejercicio económico, hasta el 10 de diciembre de 2024.
- Se receptorán solicitudes de reformas al Plan Anual de Contratación - PAC 2024 para nuevos procesos que se requieran en el presente ejercicio económico y plurianual, hasta el 02 de diciembre de 2024.
- Posterior a las fechas descritas se podrá receptor solicitudes de reformas al Plan Anual de Contratación - PAC 2024, previa AUTORIZACIÓN de la Dirección Nacional de Gestión Financiera para la emisión de certificaciones presupuestarias en casos emergentes hasta el 20 de diciembre de 2024, conforme las “NORMAS

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

*FINANCIERAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2024 Y APERTURA 2025 DEL IESS”.*

*Finalmente, la disposición es de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.”*

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2644-M se dispone a los funcionarios que cumplen las funciones de unidades requirentes y a la Titular del Plan Operativo IESSPR de la Unidad Provincial Administrativa Financiera Esmeraldas, realicen las gestiones que correspondan para disminución de los saldos remanentes de los procesos de contratación para mejora del porcentaje de ejecución PAC de la Dirección Provincial Esmeraldas, y además presente los justificativos pertinentes de los procesos no ejecutados en el período conforme la planificación de compras 2024.

**Que,** de acuerdo con memorando Nro. IESS-UPRACE-2024-0176-M de fecha 17 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Janina Marisol Hernández Triviño, Oficinista de la Unidad Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano Esmeraldas, el proceso vigente de “ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE”, celebrado el 01 de enero de 2023, finalizará el 31 de diciembre de 2024.

**Que,** el proceso de ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE, suscribió su contrato con fecha 29 de noviembre de 2024 por un valor de USD 13.500,00, sin IVA, de acuerdo con los términos de referencia, tendrá un plazo de 18 meses desde cualquier otra condición de acuerdo con la naturaleza del contrato, y considerando lo señalado en el párrafo anterior regirá a partir del 01 de enero de 2025 (USD 9.000,00), hasta el 30 de junio de 2026 (USD 4.500,00).

**Que,** con Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2715-M, del 14 de noviembre de 2024, se remiten las correspondientes certificaciones plurianuales Nro. 609000009, y Nro. 659000003, mismas que garantizan la disponibilidad de recursos para ejecución del proceso.

**Que,** la Dirección Provincial Esmeraldas, a la fecha mantiene vigente el proceso de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE, con su respectivo contrato Nro. IESS-DPE-2024-005, suscrito con fecha 18 de noviembre de 2024, sin embargo, mantiene diferencias en el PAC entre el valor certificado y el valor contratado, debido a las disminuciones generadas por las pujas, lo cual modifica el presupuesto referencial al momento de la adjudicación.

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

**Que,** el referido proceso tiene una duración de 365 días (1 año) calendario, con un monto contratado de USD 10.137,5, sin IVA, por lo que su ejecución contempla períodos plurianuales para el ejercicio fiscal 2025, distribuidos de la siguiente manera: año 2024 USD 2.740,00; 2025 USD 7.397,50, montos certificados a través de certificaciones presupuestarias Nro. 559000040 y Nro. 609000008, correspondientes a los años 2024 y 2025, las cuales fueron emitidas por la Ing. Olga Fiorella España Valencia; Contador Público Autorizado – Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera a través de Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2338-M, de fecha 17 de octubre de 2024.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2859-M, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Lcda. Aída Mercedes Boada Cabrera; Oficinista de la Unidad Provincial Administrativa Financiera, sobre el proceso de ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA MARCACION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE RELOJ BIOMETRICO DPE, informa: “*Dentro de las acciones realizadas, se informa que se envió el expediente del proceso de compra del reloj biométrico a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información, con la finalidad de obtener la validación técnica correspondiente, posterior a esto, la DNTI emitió observaciones técnicas necesarias para ajustar el proceso, mismas que fueron recibidas y analizadas.*”

*A pesar de los avances realizados, el proceso no se logró culminar por diferentes razones como la carga laboral elevada, durante el período, el equipo responsable enfrentó una alta demanda de tareas prioritarias que limitó la disponibilidad de recursos para dar seguimiento al proceso de compra, se realizaron cambios de actividades, modificaciones en las asignaciones laborales y las prioridades institucionales desviaron los esfuerzos hacia otros procesos urgentes, afectando la continuidad del presente trámite.*

*Se puede mencionar que el avance realizado hasta la etapa de validación técnica considerándose las observaciones emitidas por la DNTI podría retomarse y culminarse satisfactoriamente en periodos posteriores.*

*Esta información queda a disposición para cualquier ampliación o aclaración que sea requerida.”*

**Que,** el ítem ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE, se planificó para adquisición en el tercer cuatrimestre de 2024, y formó parte del proceso de contratación de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE"; mediante procedimiento de catálogo electrónico, mismo que contó con un presupuesto referencia sin incluir IVA de USD 179,50; según consta en la certificación PAC Nro. CPAC-DPE-028-2024 del 28 de noviembre de 2024, emitida por la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico; Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada mediante Memorando Nro.

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

IESS-SDNCP-2024-3770-M del 28 de noviembre de 2024, como ALCANCE A LA Emisión de Certificación existencia de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, en el Plan Anual de Contrataciones.

**Que,** de acuerdo la certificación de Catalogo Electrónico Nro. DPE-CAT-2024-028, el ítem ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DP se encontraba catalogado, sin embargo, al momento de la generación de la orden de compra, el 21 de noviembre de 2024, el ítem en mención, ya había salido de catálogo, motivo por el cual no pudo ser adquirido, y debe suprimirse del PAC.

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2389-M, de fecha 06 de noviembre de 2024, se solicita Reforma PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y MAMPARAS DE LAS ÁREAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO QUININDÉ DPE, misma que es aprobada por la Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, mediante Resolución Motivada Nro. IESS-UPPE-2024-0048-R, suscrita con fecha 06 de noviembre de 2024.

**Que,** mediante Memorando Nro. IESS-SDNCP-2024-3456-M, del 11 de noviembre de 2024, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico; Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, realiza la Devolución IESS-UPPE-2024-0048-R-Reforma PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y MAMPARAS DE LAS ÁREAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, debido a que existe inconsistencias en la matriz de disminución, en el tercer ítem revisar el valor que consta en la DISMINUCIÓN DE PAC (VALOR TOTAL ACTUAL es \$9.000,00 y el VALOR TOTAL PAC REFORMADO es \$ 4659,96, da como resultado \$4.340,04), adicional a esto, en la matriz de incremento, se sugiere revisar, seleccionar la partida y CPC que se acople a su necesidad, así como también se deberá revisar el objeto de contratación y el tipo de compra.

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2390-M de fecha 06 de noviembre de 2024, este despacho autoriza los términos de referencia, para la contratación del “ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE DIESEL PARA GENERADOR ELECTRICO DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS - DPE”, mismo que señala: “El plazo de ejecución es de 2 meses, contados a partir de la firma del contrato/orden de compra, o hasta que el presupuesto se devengue en su totalidad, lo que suceda primero.”

**Que,** con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2447-M, de fecha 13 de noviembre de

## Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

2024, se solicita Reforma PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y MAMPARAS DE LAS ÁREAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO QUININDÉ DPE y además la Derogatoria Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0048-R, una vez subsanadas las inconsistencias.

**Que,** a través de Memorando Nro. IESS-SDNCP-2024-3553-M, del 15 de noviembre de 2024, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico; Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, realiza la Devolución: Reforma PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas para el MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PUERTAS Y MAMPARAS DE LAS ÁREAS INTERNAS DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO QUININDÉ DPE, señalando en su parte pertinente: *“Al respecto, me permito informar que la presente resolución no puede ser atendida, debido a que existe inconsistencias en la matriz de disminución, en el tercer ítem revisar el valor que consta en la DISMINUCIÓN DE PAC (VALOR TOTAL ACTUAL es \$9.000,00 y el VALOR TOTAL PAC REFORMADO es \$ 4.659,9550; y, \$4.340,0450), esta observación se la realiza considerando que el SOCE permite el registro del valor unitario con 4 decimales; sin embargo, el valor total únicamente refleja 2 decimales, por lo cual se evidencia esta diferencia en el valor. Además, en la matriz de incremento, se sugiere revisar, el tipo de compra y el código CPC, mismos que deben ser afín al objeto de contratación.”*

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2024-2678-M, 29 de noviembre de 2024, el Msc. *Krithian Rafael Terán Garzón*; Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *“ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE, y ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA MARCACION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE RELOJ BIOMETRICO DPE”*; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 1.527,00 (MIL QUINIENTOS VEITISIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DPE-2024-2678-M, 29 de noviembre de 2024, el Msc. *Krithian Rafael Terán Garzón*; Director Provincial Esmeraldas, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación *“ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

*PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCENTAJE DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES DPE, ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER PRIMER CUATRIMESTRE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER DPE, ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER NO CATALOGADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER NO CATALOGADOS DPE, ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER SEGUNDA COMPRA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER DPE, Adquisición de 2 escáner cama plana dúplex alto volumen incluido mantenimiento preventivo para la Dirección Provincial Esmeraldas DPE-Escáner, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 1 GENERACIÓN 13 PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 7.590,04 (SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;*

**Que,** mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2678-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. *029-2024-DPE* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, para la disminución de remanentes a causa de las pujas, negociaciones o mejor oferta, efectuados en los procesos de contratación, los cuales generan variaciones entre el presupuesto certificado y el monto contratado, de los siguientes ítems: ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE, SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA*

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

*DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCENTAJE DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE, ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES DPE, ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER PRIMER CUATRIMESTRE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER DPE, ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER NO CATALOGADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER NO CATALOGADOS DPE, ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER SEGUNDA COMPRA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER DPE, Adquisición de 2 escáner cama plana dúplex alto volumen incluido mantenimiento preventivo para la Dirección Provincial Esmeraldas DPE-Escáner, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 1 GENERACIÓN 13 PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, además suprimir del PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas los ítems: ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE, y ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA MARCACION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE RELOJ BIOMETRICO DPE CIAL ESMERALDAS - DPE, por un valor de USD 1.527,00, y finalmente derogar las resoluciones motivadas de Reforma al PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2024-0048-R y Nro. IESS-UPPE-2024-0062-R, suscritas con fecha 06 y 13 de noviembre de 2024.”.*

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**
**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**
**RESUELVE:**

**Art. 1** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del *Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS.*

**SUPRESIÓN**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE ESFEROGRAFICO COLOR AZUL PUNTA FINA DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3891100173	C3	Unidad	1	27,00	27,00	27,00
84030203	Maquinarias y Equipos	ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO PARA MARCACION DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE RELOJ BIOMETRICO DPE	Bien	Infima Cuantía	452300051	C3	Unidad	1	1.500,00	1.500,00	1.500,00
<b>TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (USD 1.527.00)</b>											<b>1.527,00</b>

**DISMINUCIÓN DE SALDOS**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO			
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CANTIDAD ADJUDICADA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO	VALOR TOTAL PAC ADJUDICADO	DISMINUCIÓN AL PAC
53010602	Arriendo de Edificios Locales y Residencias	ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE	Servicio	Arrendamiento de bienes inmuebles	721120011	C3	Unidad	1	13.501,00	13.501,00	1	13.500,0000	13.500,0000	1,0000
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCION DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE	Servicio	Subasta Inversa Electrónica	859901911	C3	Unidad	1	10.960,00	10.960,00	1	10.137,5000	10.137,5000	822,5000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA DOMESTICA NEGRA 23X28 FULGADAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	9641000223	C1, C3	Unidad	1	110,47	110,47	1	67,2700	67,2700	43,2000

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R

Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5 PORCENTAJE DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3424014112	C1, C3	Unidad	1	126,25	126,25	120,1200	120,1200	6,1300
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321930018	C1, C3	Unidad	1	389,00	389,00	317,9500	317,9500	71,0500
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO ROLLO 100 METROS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321931017	C1, C3	Unidad	1	662,97	662,97	486,9400	486,9400	176,0300
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FUNDA DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO 35X47 PULGADAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3641000228	C1, C3	Unidad	1	342,45	342,45	208,8500	208,8500	133,6000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE PAPEL TOALLA DE MANOS BLANCO EN Z DPE	Bien	Catálogo Electrónico	321931018	C1, C3	Unidad	1	182,40	182,40	124,8000	124,8000	57,6000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AMBIENTAL VARIAS FRAGANCIAS LIQUIDO GALÓN DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3533100126	C3	Unidad	40	3,45	137,20	2,8950	115,8000	21,4000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE NOTAS ADHESIVAS 3X3 PULGADAS VARIOS COLORES DPE	Bien	Catálogo Electrónico	3212920158	C3	Unidad	1	92,07	92,07	88,2000	88,2000	3,8700
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER PRIMER CUATRIMESTRE PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER DPE	Bien	Catálogo Electrónico	38912013307	C1	Unidad	1	499,23	499,23	499,2200	499,2200	0,0100
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER NO CATALOGADOS PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER NO CATALOGADOS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	38912013307	C1	Unidad	1	1.548,50	1.548,50	1.539,5000	1.539,5000	9,0000
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE SUMINISTROS INFORMATICOS TONER SEGUNDA COMPRA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TONER DPE	Bien	Catálogo Electrónico	38912013307	C3	Unidad	1	9.000,00	9.000,00	4.659,9600	4.659,9600	4.340,0400
84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	Adquisición de 2 escáner cama plana dúplex alto volumen incluido mantenimiento preventivo para la Dirección Provincial Esmeraldas DPE-Escáner	Bien	Subasta Inversa Electrónica	452900014	C2	UNIDAD	1	7.782,61	7.782,61	5.968,0000	5.968,0000	1.814,6100

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

84030301	Equipos de Computación, Sistemas y Paquetes Informáticos	ADQUISICION DE COMPUTADORAS TODO EN UNO SOFTWARE PRIVADO MODELO 13 PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE	Bien	Catálogo Electrónico	4523000831	C3	UNIDAD 3	1.255,00	3.765,00	1.225,0000	3.675,0000	90,0000
<b>TOTAL DISMINUCIÓN DE SALDOS PAC (USD 7.590,04)</b>												<b>7.590,04</b>

De acuerdo con memorando Nro. IESS-UPRACE-2024-0176-M de fecha 17 de septiembre del 2024, suscrito por la Ing. Janina Marisol Hernández Triviño, Oficinista de la Unidad Provincial de Servicios de Atención al Ciudadano Esmeraldas, el proceso vigente de “ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE”, celebrado el 01 de enero de 2023, finalizará el 31 de diciembre de 2024.

El proceso de **ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE**, suscribió su contrato con fecha 29 de noviembre de 2024 por un valor de USD 13.500,00, sin IVA, de acuerdo con los términos de referencia, tendrá un plazo de 18 meses desde cualquier otra condición de acuerdo con la naturaleza del contrato, y considerando lo señalado en el párrafo anterior regirá a partir del 01 de enero de 2025 (USD 9.000,00), hasta el 30 de junio de 2026 (USD 4.500,00).

Con Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2715-M, del 14 de noviembre de 2024, se remiten las correspondientes certificaciones plurianuales Nro. 609000009, y Nro. 659000003, mismas que garantizan la disponibilidad de recursos para ejecución del proceso.

La Dirección Provincial Esmeraldas, a la fecha mantiene vigente el proceso de **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE**, con su respectivo contrato Nro. IESS-DPE-2024-005, suscrito con fecha 18 de noviembre de 2024, sin embargo, mantiene diferencias en el PAC entre el valor certificado y el valor contratado, debido a las disminuciones generadas por las pujas, lo cual modifica el presupuesto referencial al momento de la adjudicación.

El referido proceso tiene una duración de 365 días (1 año) calendario, con un monto contratado de USD 10.137,5, sin IVA, por lo que su ejecución contempla períodos plurianuales para el ejercicio fiscal 2025, distribuidos de la siguiente manera: año 2024 USD 2.740,00; 2025 USD 7.397,50, montos certificados a través de certificaciones presupuestarias Nro. 559000040 y Nro. 609000008, correspondientes a los años 2024 y 2025, las cuales fueron emitidas por la Ing. Olga Fiorella España Valencia; Contador Público Autorizado – Responsable de la Unidad Provincial Administrativa Financiera a través de Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2338-M, de fecha 17 de octubre de 2024.

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

Los procesos de ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE, y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE, se ejecutan de la siguiente forma:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL								PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO							
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026 (...)	TOTAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	2024	2025	2026 (...)	
53010602	Arriendo de Edificios Locales y Residencias	ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE	Servicio	1,00	9.000,00	4.500,00	13.501,00	53010602	Arriendo de Edificios Locales y Residencias	ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL IESS EN EL CANTÓN QUININDÉ DPE	Servicio	-	9.000,00	4.500,00	
53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE	Servicio	2.740,00	8.220,00	-	10.960,00	53040202	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN DE LOS CANTONES QUININDÉ Y SAN LORENZO-DPE	Servicio	2.740,00	7.397,50	-	

**Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Art. 3.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [kristhian.teran@iess.gob.ec](mailto:kristhian.teran@iess.gob.ec), [jose.choezf@iess.gob.ec](mailto:jose.choezf@iess.gob.ec), [ivan.ayovi@iess.gob.ec](mailto:ivan.ayovi@iess.gob.ec), [johanna.reasco@iess.gob.ec](mailto:johanna.reasco@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

**ÚNICA.-** Deróguese las Resoluciones Motivadas de Reforma al Plan Anual de Contratación 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2024-0048-R y Nro. IESS-UPPE-2024-0062-R, del 06 y 13 de noviembre de 2024, respectivamente.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

**Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0067-R**

**Esmeraldas, 29 de noviembre de 2024**

Comuníquese y Publíquese.

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera  
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE  
PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2024-2678-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02a\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-supresión0909199001732920707.xls
- 1.\_mantenimiento\_aires\_acondicionado.zip
- gpl-p04-s01-f02e\_matriz\_de\_reforma\_al\_pac\_-\_disminución\_saldos.xls
- matriz\_disminución\_saldos\_pac.zip
- 5.\_adquisición\_tóner\_no\_catalogados.zip
- 7.\_alquiler\_agencia\_quinindé.zip
- 2.\_materiales\_de\_aseo\_y\_limpieza.zip
- 3.\_materiales\_de\_oficina.zip
- 8.\_adquisición\_escáner.zip
- 6.\_adquisición\_tóner\_segunda\_compra.zip
- 4.\_adquisición\_tóner\_primera\_compra.zip
- acta\_nro.\_iess-dnpl-2024-2383-m.zip
- 9.\_adquisición\_computadoras.zip
- resolución\_0048\_no\_publicada.zip
- supresiones0455322001732920782.zip
- certificados\_operadores\_sercop0827508001732920782.zip
- resolución\_0062\_no\_publicada.zip
- gpl-p04-s01-f01\_informe\_técnico\_de\_reforma\_al\_pac\_remanentes-signed-signed.pdf
- iess-dpe-2024-2678-m.pdf

Copia:

Señora Ingeniera  
Celia Priscila Ojeda Pico.  
**Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada**

Señor Ingeniero  
José Renan Choez Figueroa  
**Técnico Informático**

Señora Ingeniera  
Olga Fiorella España Valencia  
**Contador Público Autorizado**

Señor Ingeniero  
Iván Alberto Ayoví Jurado  
**Ingeniero Eléctrico**